

**PUBLICACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. RADICADO N° 47-001-31-21-001-2017-0080-00

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "EL DELIRIO" ubicado en el corregimiento de la Avianca, vereda San Pedro, Municipio de Pivijay, Departamento del Magdalena", identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 222-22642, a favor del señor DAGOBERTO ANTONIO DAVILA BERRIO identificado con cedula de ciudadanía N°17.845.128, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Seis (06) de Abril de 2018 bajo el radicado 47-001-31-21-001-2017-0080-00 y que a continuación se relaciona:

El predio que hoy se solicitan en restitución es:

**1.1.1. Identificadores institucionales del predio:**

*Departamento: Magdalena*  
*Municipio: Pivijay*  
*Corregimiento: La Avianca*  
*Vereda: "San Pedro"*  
*Nombre o Dirección del predio: "EL DELIRIO"*  
*Tipo de predio Rural: Si*

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	222-22642
<b>Área registral</b>	15 HAS+9.000 mts <sup>2</sup>
<b>Número predial</b>	47551000100010711000
<b>Área catastral</b>	15 HAS+9.000mts
<b>Área georreferenciada* hectáreas,+mts<sup>2</sup></b>	<b>14 HECTÁREAS 0833 METROS<sup>2</sup></b>
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Propietario

*\*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.*

**1.1.2. Coordenadas del predio:**

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (" ' '' )	LONG (" ' '' )
41303	1660353,7518	979018,0139	10° 34' 1,501" N	74° 16' 9,199" W
41347	1660325,3052	978979,1291	10° 34' 0,575" N	74° 16' 10,478" W

**PUBLICACIÓN**

41348	1660528,6376	978741,1215	10° 34' 7,188" N	74° 16' 18,311" W
41349	1660397,1537	978592,693	10° 34' 2,905" N	74° 16' 23,191" W
AUX 1	1660265,27	978749,3773	10° 33' 58,616" N	74° 16' 18,034" W
AUX 2	1660146,9263	978890,9494	10° 33' 54,767" N	74° 16' 13,375" W
AUX 3	1660057,5442	979167,2499	10° 33' 51,864" N	74° 16' 4,285" W
41302	1660132,1351	979275,9836	10° 33' 54,294" N	74° 16' 0,710" W
41350	1659984,544702	979073,75299	10° 33' 49,486" N	74° 16' 7,359" W

**1.1.3. Linderos y colindantes del predio:**

Así mismo, se han identificado los siguientes linderos:

<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 41348 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por el puntos 41347 hasta llegar al punto 41303 en una distancia de 361,22 metros, colinda con predio del señor Pedro Lara. Seguidamente en la misma dirección y hasta llegar al punto 41302 en una distancia de 340,09 metros, colinda con predio de Fidel Tapias.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 41302 en dirección suroeste en línea recta hasta llegar al punto AUX 3 en una distancia de 131,86 metros, colindando con predio de Cecilio Tapias. Seguidamente en la misma dirección en línea recta hasta llegar al punto 41350 en una distancia de 118,62 metros, colindando con predio de Cesar Pasos.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 41350 en dirección noroeste en línea recta y pasando por los puntos AUX 2 y AUX 1 hasta llegar al punto 41349 en una distancia de 634,83 metros colindando con predio de Cristobal de la Cruz.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 41349 en dirección noreste en línea recta hasta llegar al punto 41348 en una distancia de 198,29 metros colindando con predio de Eliodoro Carranza.</i>

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Pivijay (Magdalena), en la Personería de Pivijay (Magdalena), en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Heraldó, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Sabanas De San Ángel o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta, Veintinueve (29) del mes de Mayo del año 2018.

  
**ALBA LUZ MANZERA NIETO**  
 SECRETARIA